

# CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## SESIÓN ORDINARIA

17 - MARZO - 2021

En la ciudad de Trujillo, a las diez horas del día miércoles diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, reunidos en la Oficina del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud (aula I – 508), declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la Sra. Decana Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández y Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz. Actuó como secretario el Mg. Pablo Chuna Mogollón.

Los consejeros docentes, Dr. José Antonio Castañeda Vergara y Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca, se encuentran en período de vacaciones.

Comprobado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación, mediante hoja de trámite y vía correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. PROPUESTA DE CONCURSO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE CUATRO PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE INVITADAS PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA.
2. PROPUESTA DE CAMBIO DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.
3. APROBACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS
4. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE INTERNADO ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021 10. X CICLO
5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE INTERNADO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021 10. X CICLO
6. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### A. APROBACIÓN DE ACTAS

Se solicitó dispensa del acta de la sesión anterior.

#### B. DESPACHO

- Oficio electrónico N° 0155-2021-DASE-UPAO, cursado por el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, solicita se autorice el inicio de proceso de selección para contrato de docentes para la Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia, considerando para el I Ciclo de la mención de Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal el contrato de dos (02) docentes para las asignaturas de Biodanza y Musicoterapia (Semestre Académico 2021-16); y para el III Ciclo de la mención de Alto Riesgo Obstétrico se requiere la contratación de dos (02) docentes para la asignatura de Rotación Hospitalaria (en los Semestres Académicos 2020-26 y 2020-36). **Paso a Orden Día**
- Oficio electrónico N° 0015-2021-DASE-UPAO, cursado por el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, informa que, en virtud de la propuesta de OSIE, Servicio de

Atención al Usuario y OEART Dirección de Evaluación Académica y Registro Técnico, se requiere modificar el contenido de los artículos del Reglamento de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud en los programas de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería y Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia, a fin de continuar con las actividades programadas y dentro del plazo establecido en el proyecto de Implementación del Aula Virtual en la Segunda Especialidad Profesional aprobado por la Alta Dirección. **Paso a Orden del Día**

- Oficio electrónico N° 005-2021-DAC-UPAO, cursado por el Señor Jefe del Departamento Académico de Ciencias, remite la carga horaria para el Semestre 2021-10, indicando que no fue enviada oportunamente debido a que como Jefe (e) del Departamento Académico de Ciencias no contaba con los accesos al sistema banner administrativo para visualizar la distribución de los horarios que las Escuelas Académicas habían dado a los cursos y así asignar la carga horaria a los docentes adscritos al Departamento Académico **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0288-2020-EPO-UPAO, cursado por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite la Propuesta del Cronograma de Pagos del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia, Semestre Académico 2021-10 del X ciclo, el cual se dará Inicio: 01 de febrero 2021 – Término 31 de julio 2021. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0131-2020-EPE-UPAO, la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, remite la Propuesta del Cronograma de Pagos del Internado del Programa de Estudios de Enfermería correspondiente al semestre académico 2021-10 del X Ciclo, el mismo que inició el 01 de febrero y finaliza el 31 de julio 2021. **Paso a Orden del Día**
- Oficio electrónico N° 0158-2021-EPO-UPAO, la señora Directora (e) de la Escuela Profesional de Obstetricia solicita la regularización y autorización de matrícula extemporánea para la alumna del internado Katherine Gil Huamán, con ID N°000090260, del X ciclo, en el Semestre Académico 2020-10 de la Escuela Profesional de Obstetricia, quien demuestra los pagos realizados de pensión y matrícula, y no registró matrícula en el semestre académico 2020 10,

### C. INFORMES

De la Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, como Directora (e) de la Escuela de Enfermería, no se ha podido realizar el pago a NNN consult por falta de presupuesto, debido a que la cotización del dólar era otra a la que se tiene actualmente, se ha hecho la gestión para hacer la ampliación, y parece que ya se está haciendo el compromiso para la adquisición.

Se han hecho compromiso para pago de las sedes, se recibieron las facturas y se ha cumplido con casi todas ellas, excepto el pago del hospital regional, que se tiene una deuda por los meses de enero a diciembre de 2020, por un monto de 13 426 soles.

Está pendiente la adquisición de tensiómetros y pulsioxímetros, como material de enseñanza.

De la Dra. Elizabeth Díaz Peña, como Directora (e) de la Escuela de Obstetricia, hubo reunión con oficina de gestión académica y coordinadoras de internado, en relación al decreto del Ministerio de Salud sobre el tiempo de internado, siendo el compromiso con la prestación de los ambientes. Además, se realizó reunión nacional entre el ministerio de salud, SINEACE y SUNEDU, quienes consideraban que la universidad tenía potestad de cumplir con los otros aspectos de formación, dando la posibilidad de desarrollar cursos para cumplir los doce meses tal como está considerado en el plan de estudios. Señala que, el próximo período de internado va a durar 10 meses, por lo que la oficina de capacitación ha indicado que se debe optimizar las rotaciones por aquellas áreas que consideren más necesarias, debido que estas se harán en sedes de primer nivel.

Del Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, del Departamento de Logística solicitaron hacer una ampliación presupuestaria para hacer pago al proveedor que vendió equipos para el laboratorio de biología, por un monto de 62, 865 soles, y cuya compra fue aprobada el año 2019. El departamento de recursos humanos, solicito el apoyo de dos docentes para la recepción e instalación de equipos para el laboratorio de biología.

**D. PEDIDOS**

Reanudación de estudios, la oficina de marketing ha presentado una propuesta que ha sido vista en consejo directivo.

**E. ORDEN DEL DÍA**

A propuesta de la señora Decana y con el propósito de ordenar la siguiente etapa de la sesión, se acordó el desarrollo del debate tomando en cuenta los puntos que contiene la agenda notificada.

**1. PUNTO UNO: PROPUESTA DE CONCURSO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE CUATRO PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE INVITADAS PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA.**

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por oficio electrónico N° 0155-2021-DASE-UPAO, el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional, solicita se autorice el inicio de proceso de selección para contrato de cuatro docentes para la Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia: un docente para las asignatura de Biodanza, un docente para la asignatura de Musicoterapia (Semestre Académico 2021-16) y dos (02) docentes para Rotación Hospitalaria (en los Semestres Académicos 2020-26 y 2020-36).

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

***“Aprobar, la propuesta presentada por el Señor director académico de Segunda Especialidad Profesional.***

***“Solicitar, al Señor Vicerrector Académico, la autorización para iniciar el proceso de selección para contrato de dos (02) docentes, durante el Semestre Académico 2021-16, para que cubran las horas de las asignaturas de Biodanza y Musicoterapia del I Ciclo de la mención de Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal y dos (02) docentes, durante los Semestres Académicos 2020-26 y 2020-36, para que cubran las horas de la asignatura Rotación Hospitalaria de la mención de Alto Riesgo Obstétrico de la Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, tal como se detalla a continuación:***

Ciclo	Semestre	Mención	Asignaturas	Duración	Horas Totales
I	2021-16	Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	Biodanza	Del 10 de julio al 1 de agosto.	96
			Musicoterapia	Del 7 al 29 de agosto.	96
III	2020-26	Alto Riesgo Obstétrico	Rotación Hospitalaria	Se reprogramará según autorización.	80
III	2020-36	Alto Riesgo Obstétrico	Rotación Hospitalaria	Se reprogramará según autorización.	80

**2. PUNTO DOS: PROPUESTA DE CAMBIO DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.**

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que el señor director de segunda especialidad profesional solicita modificar los artículos N° 42, 45, 54, 66 y 67. En el artículo 42° ellos proponen que la nota mínima sea 13, al respecto menciona que el CONAREME considera nota 13 como mínimo y por ser la segunda especialidad muy parecida están proponiendo algo igual para que se implemente en el sistema, al respecto nosotros hemos considerado 14 porque no se debe bajar la exigencia. En relación a las demás modificaciones en los artículos considera que si podrán ser tomadas en cuenta.

La Dra. Elizabeth Díaz Peña, señala que el documento se recibió y fue devuelto a la segunda especialidad para que detallen porque consideraban la nota 13 y no 14 como estaba considerada en el reglamento, quedando pendiente la respuesta.

Pone a consideración del Consejo de Facultad la modificación de los artículos.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

***“Aprobar, en esta instancia, la propuesta presentada por el Señor Director Académico de la segunda Especialidad profesional sobre modificación de artículos del Reglamento de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, tal como se detalla a continuación:***

PROPUESTA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 227-2018-CD-UPAO	NUEVA PROPUESTA (DEBE DECIR)
<b>Artículo 45°</b> El estudiante de segunda especialidad profesional que ha desaprobado una asignatura, podrá rendir un examen sustitutorio por semestre, siempre y cuando su nota desaprobatoria no sea menor a 10 (diez).	Se debe retirar el Artículo 45°, debido a que, la Segunda Especialidad Profesional no aplica el examen sustitutorio.
<b>Artículo 54°, literal c,</b> sobre criterios de evaluación c. La evaluación consta de 3 partes: - 40% de la nota de la evaluación escrita - 40% de la nota de práctica - 20% de la nota de los trabajos, informes o actividades complementarias que se consideren en cada curso”.	<b>Artículo 54°,</b> literal c), sobre criterios de evaluación, la cual será implementada en el aula virtual. c. Los criterios de evaluación constan de los siguientes componentes: - Componente EP1: Evaluación Final (40%) - Componente EP2: Nota Práctica y talleres (40%) - Componente EP3: Nota de trabajos (20%)”
<b>Artículo 66°</b> El Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería se otorga en las menciones siguientes. Para enfermería las menciones son: a) Enfermería con mención en Neonatología b) Enfermería con mención en Centro Quirúrgico c) Enfermería con mención en Emergencias y Desastres d) Enfermería con mención en Oncología e) Enfermería con mención en Oftamología f) Enfermería con mención en Salud Ocupacional g) Enfermería con mención en Cuidados Intensivos- Adulto h) Enfermería con mención en Cuidados Intensivos Neonatología	<b>Artículo 66°</b> El Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería se otorga en las menciones siguientes. Para enfermería las menciones son: a) Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con mención en Neonatología b) Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con mención en Centro Quirúrgico c) Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con mención en Emergencias y Desastres d) Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con mención en Oncología e) Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con mención en Oftamología f) Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con mención en Salud Ocupacional g) Segunda Especialidad Profesional de Enfermería

	<p>con mención en Cuidados Intensivos- Adulto.</p> <p>h) Segunda Especialidad Profesional de Enfermería con mención en Cuidados Intensivos Neonatología</p>
<p><b>Artículo 67°</b> El Título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia se otorga en las menciones siguientes.</p> <p>Para obstetricia las menciones son:</p> <p>a) Alto Riesgo Obstétrico,</p> <p>b) Psicoprofilaxis Obstétrica.</p>	<p><b>Artículo 67°</b> El Título de Segunda Especialidad Profesional en Obstetricia se otorga en las menciones siguientes.</p> <p>Para obstetricia las menciones son:</p> <p>a) Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia con mención en Alto Riesgo Obstétrico.</p> <p>b) Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal.</p>

***“Mantener, sin modificación el Artículo 42º, que establece que la calificación es vigesimal, abarcando calificaciones desde cero (00) hasta veinte (20), siendo catorce (14) la nota mínima aprobatoria”***

### **3. PUNTO TRES: APROBACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS**

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que el Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández tuvo muchas dificultades en acceder al sistema porque no le daban acceso como jefe de departamento encargado, para que pueda ver los horarios y asignar la horas.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

***“Aprobar, la propuesta presentada por el Jefe del Departamento Académico de Ciencias, sobre la carga horaria del mencionado departamento, correspondiente al Semestre Académico 2020-20”.***

### **4. PUNTO CUATRO: PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE INTERNADO ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-10. X CICLO**

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que el cronograma es para el X ciclo, se tendría que solicitarse en vía de regularización, pues en este momento las estudiantes deberían pagar por dos meses.

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

***“Aprobar, el Cronograma de Pagos del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia, correspondiente al semestre académico 2021-10, presentado por las señora Directora de las referida Escuela Profesional, tal como a continuación se detalla:***

<b>Semestre 2021-10</b>	<b>X CICLO</b>
<b>Matrícula y primera cuota</b>	<b>22 al 28 febrero 2021</b>
<b>Segunda cuota</b>	<b>22 al 28 de marzo 2021</b>
<b>Tercera cuota</b>	<b>19 al 25 de abril 2021</b>
<b>Cuarta cuota</b>	<b>24 al 30 de mayo 2021</b>
<b>Quinta cuota</b>	<b>21 al 27 de junio 2021</b>
<b>Sexta cuota</b>	<b>19 al 25 de julio 2021</b>

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	SEDE	TUTORA
01	Salvador Reyes Kassandra Geraldine	000152357	Hospital Sta. Isabel	Obst. María Basilia Banda Galindo
02	Pérez Lacunza Karen Elizabeth	000157471	Hospital Belén	
03	Amaya Ferradas Dayana Katherine	000150947	Hos. de Apoyo Chapén	
04	Evangelista Páucar Katherine Bright	000125547	Hospital Jerusalén	

**5. PUNTO CINCO: PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE PAGOS DE INTERNADO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA. SEMESTRE ACADÉMICO 2021-10. X CICLO**

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, señala que la propuesta cuenta con el mismo cronograma que el de la escuela profesional de obstetricia.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

***“Aprobar, el Cronograma de Pagos del Internado de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2021-10, presentado por las señora Directora de las referida Escuela Profesional, tal como a continuación se detalla:***

Semestre 2021-10	X CICLO
Matrícula y primera cuota	22 al 28 febrero 2021
Segunda cuota	22 al 28 de marzo 2021
Tercera cuota	19 al 25 de abril 2021
Cuarta cuota	24 al 30 de mayo 2021
Quinta cuota	21 al 27 de junio 2021
Sexta cuota	19 al 25 de julio 2021

**6. PUNTO SEIS: MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTE DE X CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.**

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, señala que de acuerdo a la normativa, se acepta la matrícula extemporánea de la Srta. Katherine Gil Humana.

El Consejo de Facultad, toma el siguiente acuerdo:

***“Aprobar, en vía de regularización, la matrícula extemporánea de la interna de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitada por la señora Directora (e) de la mencionada Escuela, tal como se detalla a continuación:***

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE A MATRICULAR	CICLO
000090260	GIL HUAMÁN, KATHERINE	2020-10	X

Siendo las doce horas del día miércoles diecisiete de marzo del dos mil veintiuno y habiéndose agotado la agenda, la Señora presidenta agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.



Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS  
DECANA



Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN  
SECRETARIO ACADÉMICO